

Boletín Oficial

Grandes Proyectos de Inversión - Molinos Cañuelas
S.A.C.I.F.I.A / Líneas de Producción Usadas - Pilisar S.A.

Para tener en cuenta

Reemplazo del "Hardware-Token" por
el "Software-Token"

RESOLUCIÓN CONJUNTA 4/2019 (SC y SI)

Grandes Proyectos de Inversión - Molinos Cañuelas S.A.C.I.F.I.A.

Se considera sujeta a lo establecido por la Resolución N° 256/00 del ex Ministerio de Economía modificada por las Resoluciones Nros. 1.089/00, 8/01 ambas del ex Ministerio de Economía, 216/03 del ex Ministerio de la Producción, 424/16 y 432/17 ambas del ex Ministerio de Producción, para la importación de

bienes integrantes del proyecto presentado por la firma MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A, destinado a la instalación de una línea de producción nueva, completa y autónoma para el envasado de aceite comestible.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 5/2019 (SC Y SI)

Líneas de Producción Usadas - Pilisar SA.

Se considera sujeta a lo establecido por el Régimen de Importación de "Líneas de Producción Usadas", conforme a la Resolución N° 511/00, modificada por la Resolución N° 8/01, ambas del ex Ministerio de Economía, la Resolución Conjunta N° 157/03 del ex Ministerio de la Producción y N° 255/03 del ex Ministerio de Economía, modificada por las Resoluciones Nros. 83/03 y 353/04, ambas del ex Ministerio de Economía y Producción, la Resolución Conjunta N° 40/08 del ex Ministerio

de Producción y n° 42/08 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los Decretos Nros. 2.259/09, 589/11 y 2.622/12, para la importación de una línea de producción usada presentada por la firma PILISAR S.A., consistente en la importación de bienes usados que forman parte, exclusivamente, de una línea de producción completa y autónoma para la fabricación heladeras.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



Para tener en cuenta

PROCEDIMIENTOS

Reemplazo del "Hardware-Token" por el "Software-Token"

El "Hardware-Token" será reemplazado por el "Software-Token" para operar con servicios con clave fiscal de nivel de seguridad 4.

A partir del primer día hábil del mes de enero de 2019, en reemplazo del "Hardware-Token", el "Software-Token" deberá ser empleado para acceder y utilizar los servicios informáticos de este Organismo que requieran clave fiscal con nivel de seguridad 4. Sin perjuicio de esto, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la resolución general cuenten con un dispositivo "Hardware-Token" podrán continuar utilizándolo

hasta tanto la AFIP disponga su desactivación. Para operar con el mencionado nivel de seguridad, la clave fiscal se otorgará ante la presencia física del solicitante en una dependencia de la AFIP (Agencia, Distrito, Aduana o Centros de Atención AFIP), debiendo acreditar su identidad mediante la presentación de los documentos que para cada caso se requieren. A tal efecto, el personal autorizado efectuará la captura de los datos biométricos de la persona física que está solicitando la clave fiscal y la documentación exhibida con el fin de demostrar su identidad. En este nivel sólo son aceptados, como método de autenticación, los códigos (contraseñas o "password") generados por el "Software-Token" enrolado por este Organismo a la CUIT/CUIL del contribuyente.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DEL "SOFTWARE-TOKEN"

-Para el uso del "Software-Token" desde un dispositivo móvil, deberá descargarse la aplicación "AFIP OTP", disponible para iOS y Android.

-El ciudadano deberá solicitar un turno "web" a través del sitio institucional para el trámite "Soft token- Activación de clave".

-El solicitante deberá concurrir a la dependencia seleccionada, en el día y hora acordados previamente, con su Documento Nacional de Identidad y su dispositivo móvil para que se efectúe el enrolamiento.

-El personal de la dependencia pondrá a disposición del ciudadano el código de respuesta rápida (QR) para que lo escanee con su dispositivo móvil.

--La aplicación "AFIP OTP" generará un PIN inicial de activación, el cual deberá ingresarse en la pantalla debajo del código "QR".

-Ingresado el PIN, se asociará la CUIT o CUIL del ciudadano al "Software-Token", y la activación del dispositivo se habrá realizado.

--No se activará un "Software-Token" a quien tenga un dispositivo "Hardware-Token" activo.

